MODIFICACIÓN No. 005 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 181-SUBAFIN-2020 CELEBRADA ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA - DIMAR Y ROLAND IMPRESORES IDENTIFICADA CON NIT 830.145.806-3.

Entre los suscritos, Capitán de Fragata KELLIE ZAMARA CORDERO PARDO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 45.532.004 expedida en Cartagena, actuando en nombre y Representación Legal de la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR, dada su calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera - SUBAFIN, según Resolución No. 0078-2020 MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU del 03 de marzo de 2020, debidamente facultada para contratar de conformidad con la Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016, por medio de la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, y demás normas que la modifiquen y, en especial, de las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y quien para los efectos del presente contrato se denominará DIMAR, de un lado, y por el otro, el señor JUAN CIRO ALFONSO GALVIS LOPEZ actuando en su calidad de Representante Legal de la empresa ROLAND IMPRESORES LTDA con NIT: 830.145.806-3., quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente modificación a la Aceptación de Oferta, la cual se regirá por las normas civiles y comerciales, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios, y en especial por las siguientes cláusulas, previas estas consideraciones:

I. Que la Aceptación de Oferta No. 181-SUBAFIN-2020 fue comunicada el 03 de abril de 2020, cuyo objeto es: ***"Contratar la adquisición de hojas de papel de seguridad a través de una empresa impresora de seguridad y valores que serán utilizadas en la expedición de diversos actos administrativos, impresos para la Dirección General Marítima con sus respectivas características de seguridad, acuerdo especificaciones técnicas del anexo "A".***

II. Que el valor de la Aceptación de Oferta correspondió a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE. ($39.839.398,00) Incluido IVA.**

III. Que el plazo inicial de ejecución de la Aceptación de Oferta No. 181-SUBAFIN-2020, fue hasta el día **30 de junio de 2020 previo cumplimiento de los requisitos de Perfeccionamiento y ejecución del Contrato.**

IV. Que, se suscribió la **modificación 001 de la Aceptación de Oferta No. 181-SUBAFIN-2020**, el día 26 del mes de junio de 2020, modificando el **Plazo De Ejecución De La Aceptación De Oferta No. 181-SUBAFIN-2020,** hasta el día **Treinta y Uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)**

V. Que, se suscribió la **modificación 002 de la Aceptación de Oferta No. 181-SUBAFIN-2020**, el día 19 días del mes de Agosto de 2020, modificando el **Plazo De Ejecución De La Aceptación De Oferta No. 181-SUBAFIN-2020,** hasta el día **Treinta (30) de septiembre de Dos Mil Veinte (2020).**

VI. Que, se suscribió la **modificación 003 de la Aceptación de Oferta No. 181-SUBAFIN-2020,** el día 29 de Septiembre de 2020 se firmó el modificatorio 002 en el cual se:

- Amplió el plazo de ejecución hasta el día treinta y uno **Treinta (30) de octubre de Dos Mil Veinte (2020).**
- Se redujo el valor del del contrato teniendo en cuenta que acuerdo a la oferta económica del Secop II y la oferta económica presentada por el oferente, y verificado los precios unitarios, existe una diferencia por valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS MCTE ($499.902.00),** y teniendo en cuenta que con las cantidades exigidas se cubriría el cien (100%) de la necesidad, se solicita reducir el valor del contrato quedando el valor en **TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE. ($39.339.496.00) Incluido IVA.**
- Se Modificar el anexo Técnico Económico de la siguiente manera:

	ITEM	Cantidad	Valor sin IVA unitario	IVA	Valor con IVA unitario	Valor total
1	***Papel de seguridad (Media Carta Azul) que serán utilizadas en la expedición de diversos actos administrativos, impresos para la Dirección General Marítima - DIMAR con sus respectivas características de seguridad, acuerdo especificaciones técnicas del Anexo "A".***	*12270*	*$ 920,11*	*$ 174,82*	*$ 1.094,93*	*$ 13.472.059,08*
2	***Papel de seguridad (Carta Azul) que serán utilizadas en la expedición de diversos actos administrativos, impresos para la Dirección General Marítima - DIMAR con sus respectivas características de seguridad, acuerdo especificaciones técnicas del Anexo "A"***	*6000*	*$ 1.680,23*	*$ 319,24*	*$ 1.999,48*	*$ 12.216.813,39*
3	***Papel de seguridad (Carta Naranjal) que serán utilizadas en la expedición de diversos actos administrativos, impresos para la Dirección General Marítima - DIMAR con sus respectivas características de seguridad, acuerdo especificaciones técnicas del Anexo "A"***	*7000*	*$ 1.670,11*	*$ 317,32*	*$ 1.987,43*	*$ 14.150.524,95*
					TOTAL	***$ 39.339.496.00***

VII. Que, se suscribió la **modificación 004 de la Aceptación de Oferta No. 181-SUBAFIN-2020**, el día 29 días del mes de Octubre de 2020, modificando el **Plazo De Ejecución De La Aceptación De Oferta No. 181-SUBAFIN-2020,** hasta el día **Veinticinco (25) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020).**

VIII. Que, mediante oficio sin número de fecha 23 de Noviembre de 2020, el señor **CIRO GALVIZ LOPEZ** en su calidad de representante legal, le manifestó a la supervisora la necesidad de prórroga del plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta hasta el 10 de Diciembre de 2020.

IX. Que, mediante Ponencia del 23 de Noviembre de 2020, la señora **PD ROCÍO EVELYN ARANGUREN DELGADO**, Supervisora de la Aceptación de Oferta No. 181-SUBAFIN-2020, le solicita a la señora Capitán de Fragata Subdirectora Administrativa y Financiera - **SUBAFIN** de la Entidad y Ordenadora del Gasto modificar la aceptación de oferta teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

"Considerando que el 03 de abril del 2020 se suscribió el Contrato No. 181-SUBAFIN-2020 con la empresa Roland Impresores LTDA identificada con NIT No. 830.145.806-3, el cual tiene por objeto "Contratar la adquisición de hojas de papel de seguridad a través de una empresa impresora de seguridad y valores que serán utilizadas en la expedición de diversos actos administrativos, impresos para la Dirección General Marítima con sus respectivas características de seguridad, acuerdo especificaciones técnicas del anexo "A", cuyo plazo de ejecución se encuentra previsto hasta el 25 de noviembre de 2020 y teniendo en cuenta las funciones que me asisten como Supervisor del Contrato en mención, con toda atención me permito solicitar a la señora Capitán de Fragata, Subdirectora Administrativa y Financiera - SUBAFIN de la Dirección General Marítima - DIMAR y Ordenadora del Gasto, la siguiente MODIFICACION del Contrato No. 181-SUBAFIN-2020, como a continuación se relaciona:

***1. PRIMERO: MODIFICACION DEL PLAZO DE ENTREGA/EJECUCIÓN del Contrato No. 181-SUBAFIN-2020**, teniendo en cuenta que hasta el pasado 5 de agosto de 2020 la Secretaria de Desarrollo Económico autorizó la reactivación económica a la empresa ROLAND IMPRESORES LTDA identificada con NIT No. 830.145.806-3 y que pese a la reanudación de labores presenciales en su planta de producción, ha sido complicado el tema con los proveedores que no son nacionales así como la consecución de los materiales, en especial las tintas intaglio. Esto teniendo en cuenta las circunstancias de restricciones en la situación actual. Vale resaltar que la empresa ya realizó una*

entrega parcial de 6350 hojas de papel carta naranja y así mismo manifiesta que ya llevan adelantado el proceso de impresión de las faltantes, por lo que solicitan ampliar el plazo hasta el 18 de diciembre.

***PRIMERO**: **MODIFICACION DEL PLAZO DE ENTREGA/EJECUCIÓN** del Contrato No. 181-SUBAFIN-2020, teniendo en cuenta que hasta el pasado 5 de agosto de 2020 la Secretaria de Desarrollo Económico autorizó la reactivación económica a la empresa ROLAND IMPRESORES LTDA identificada con NIT No. 830.145.806-3 y que pese a la reanudación de labores presenciales en su planta de producción, ha sido complicado el tema con los proveedores que no son nacionales así como la consecución de los materiales, en especial las tintas intaglio. Esto teniendo en cuenta las circunstancias de restricciones en la situación actual. Vale resaltar que la empresa manifiesta que ya llevan adelantado el proceso de impresión por lo que solicitan ampliar el plazo en 25 días a partir de la fecha de vencimiento del contrato celebrado y adjudicado a este contratista para la entrega de las hojas de papel de seguridad acuerdo especificaciones técnicas del anexo "A" del contrato en comento.*

Así las cosas, me permito someter a consideración de la señora Capitán de Fragata Kellie Zamara Cordero Pardo Subdirectora Administrativa y Financiera - SUBAFIN de la Dirección General Marítima - DIMAR y Ordenadora del Gasto, la presente Ponencia para MODIFICACION del Contrato No. 181-SUBAFIN-2020 suscrito con la empresa ROLAND IMPRESORES LTDA identificada con NIT No. 830.145.806-3, en los siguientes aspectos MODIFICACION DEL PLAZO DE ENTREGA/EJECUCIÓN el cual sería hasta el 18 de diciembre de 2020."

X. Que la presente Modificación se realiza con fundamento en lo estipulado en el numeral 1º del artículo 14 y artículo 40 de la ley 80 de 1993, el cual establece que las Entidades Estatales pueden introducir modificaciones a lo Contratado, de común acuerdo con el **CONTRATISTA.**

XI. Que con fundamento en lo anterior y teniendo en cuenta que el Plazo de Ejecución de la Aceptación de Oferta No. 181-SUBAFIN-2020 se encuentra vigente, las partes

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR - PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA No. 181-SUBAFIN-2020, así: **PRORROGAR** el Plazo de Ejecución de la Aceptación de Oferta No. 181-SUBAFIN-2020 hasta el día **(Dieciocho) 18 de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020),** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CLÁUSULA SEGUNDA: se requiere que el **CONTRATISTA** modifique la **Garantía Única No. 12-44-101194247** de fecha 07 de abril de 2020**,** expedida por la Compañía aseguradora **"SEGUROS DEL ESTADO"**, incrementando el tiempo asegurado en el porcentaje establecido en el Contrato Inicial de acuerdo con el tiempo de la presente modificación. El certificado emitido deberá ser allegado a la Subdirección Administrativa y Financiera (SUBAFIN) de la Dirección General Marítima - DIMAR, para su respectiva aprobación.

CLÁUSULA TERCERA: REQUISITOS PARA SU EJECUCIÓN: El Modificatorio No. 005 requiere de la Aprobación de la Garantía Única.

CLÁUSULA CUARTA: El presente modificatorio hace parte integral de la Aceptación de Oferta. No. 181-SUBAFIN-2020, estudios y documentos previos, Invitación Pública y demás actos y documentos que se den en relación con el proceso contractual y el contrato.

CLÁUSULA QUINTA: Las demás cláusulas, términos y tablas del contrato inicial no modificados por el presente documento conservan su mismo tenor y su exigibilidad se mantiene.

En constancia de lo anterior, se firma en Bogotá, D.C., a los 25 días del mes de Noviembre de 2020.

Por la Dirección General Marítima

Capitán de Fragata **KELLIE ZAMARA CORDERO PARDO**
Subdirectora Administrativa y Financiera

Por el contratista

JUAN CIRO ALFONSO GALVIS LOPEZ
Representante Legal
ROLAND IMPRESORES LTDA

Elaboró: S2 Julián Venegas
Ejecutivo de Contratos

Revisó: CPS María Torres
Abogada de Contratos

Revisó: CC Eseth García Mejía
Jefe de Contratos

PONENCIA

DE: CN EDWIN PARADA CABRERA	**CONTRATO:** No. 181-SUBAFIN-2020
PARA: SUBAFIN	**FECHA:** 23 DE NOVIEMBRE DE 2020

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.181-SUBAFIN-2020, CELEBRADO CON LA EMPRESA ROLAND IMPRESORES LTDA

1.RESUMEN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO: "Contratar la adquisición de hojas de papel de seguridad a través de una empresa impresora de seguridad y valores que serán utilizadas en la expedición de diversos actos administrativos, impresos para la Dirección General Marítima con sus respectivas características de seguridad, acuerdo especificaciones técnicas del anexo "A".

Supervisor:	PD Rocío Evelyn Aranguren Delgado
Fecha firma contrato	03/04/2020
Fecha Inicio de Ejecución	03/04/2020
Plazo ejecución	30/06/2020
Valor contrato Inicial	$39.839.398
Modificaciones al contrato	MODIFICACIÓN No. 001 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 181-SUBAFIN-2020 MODIFICACIÓN No. 002 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 181-SUBAFIN-2020 MODIFICACIÓN No. 003 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 181-SUBAFIN-2020 MODIFICACIÓN No. 004 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 181-SUBAFIN-2020
Valor total del contrato	$39.339.496.00

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Considerando que el 03 de abril del 2020 se suscribió el Contrato No. 181-SUBAFIN-2020 con la empresa Roland Impresores LTDA identificada con NIT No. 830.145.806-3, el cual tiene por objeto "*Contratar la adquisición de hojas de papel de seguridad a través de una empresa impresora de seguridad y valores que serán utilizadas en la expedición de diversos actos administrativos, impresos para la Dirección General Marítima con sus respectivas características de seguridad, acuerdo especificaciones técnicas del anexo "A",* cuyo plazo de ejecución se encuentra previsto hasta el **25 de noviembre de 2020** y teniendo en cuenta las funciones que me asisten como Supervisor del Contrato en mención, con toda atención me permito solicitar a la señora Capitán de Fragata, Subdirectora Administrativa y Financiera - **SUBAFIN** de la Dirección General Marítima - **DIMAR** y Ordenadora del Gasto, la siguiente **MODIFICACION** del Contrato No. 181-SUBAFIN-2020, como a continuación se relaciona:

Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

FORMATO
PONENCIA

Proceso/Subproceso: Gestión Administrativa y Logística
Código: A5-02-FOR-028
Versión: 03

Continuación Ponencia modificación (Contrato- Aceptación de Oferta) No. (_____)-SUBAFIN-20____

1. **PRIMERO**: **MODIFICACION DEL PLAZO DE ENTREGA/EJECUCIÓN** del Contrato No. 181-SUBAFIN-2020, teniendo en cuenta que hasta el pasado 5 de agosto de 2020 la Secretaria de Desarrollo Económico autorizó la reactivación económica a la empresa ROLAND IMPRESORES LTDA identificada con NIT No. 830.145.806-3 y que pese a la reanudación de labores presenciales en su planta de producción, ha sido complicado el tema con los proveedores que no son nacionales así como la consecución de los materiales, en especial las tintas intaglio. Esto teniendo en cuenta las circunstancias de restricciones en la situación actual. Vale resaltar que la empresa ya realizó una entrega parcial de 6350 hojas de papel carta naranja y así mismo manifiesta que ya llevan adelantado el proceso de impresión de las faltantes, por lo que solicitan ampliar el plazo hasta el 18 de diciembre.

3. OBJETO DEL REQUERIMIENTO:

En consideración a lo anteriormente expuesto y con fundamento en los argumentos expuestos en el numeral 2 de la presente Ponencia, me permito solicitar la modificación del Contrato No. 181-SUBAFIN-2020 suscrito con la empresa ROLAND IMPRESORES LTDA identificada con NIT No. 830.145.806-3 en lo que respecta al plazo de entrega/ejecución, considerando que es de suma importancia contar con el papel de seguridad y que a la fecha los niveles de inventarios disponibles de este bien es escaso.

4. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO:	
Valor del contrato:	$39.339.496.00
Porcentaje Ejecutado a la Fecha:	25%.
Porcentaje Tramitado para Pago:	0%.

5. RESPALDO PRESUPUESTAL:

La Dirección General Marítima - DIMAR dispone de los recursos correspondientes para efectuar la respectiva Adición Presupuestal en caso de ser avalada por parte del Delegatario del Gasto, de conformidad con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	Fecha CDP	RUBRO
48120	17 de marzo de 2020	05-01-01-003-002. PASTAS DE PAPEL, PAPEL Y CARTON; Fuente Nación; Tipo de recurso No. 16 y Situación SSF.

Continuación Ponencia modificación (Contrato- Aceptación de Oferta) No. (_____)-SUBAFIN-20____

6. CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Con fundamento en lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta las funciones que me asisten como Supervisora del Contrato en mención, me permito dar mi aval respecto a la modificación del Contrato No. 181-SUBAFIN-2020 suscrito con la empresa ROLAND IMPRESORES LTDA identificada con NIT No. 830.145.806-3, teniendo en cuenta que para la Entidad es de vital importancia modificar el presente contrato con la finalidad de contar con el papel de seguridad y evitar iniciar por posible incumplimiento del contratista un nuevo proceso de selección y contratación.

ROCÍO EVELYN ARANGUREN DELGADO
Supervisor de contrato No.181-SUBAFIN-2020
Dirección General Marítima - DIMAR

7. RECOMENDACIÓN:

Así las cosas, me permito someter a consideración de la señora Capitán de Fragata Kellie Zamara Cordero Pardo Subdirectora Administrativa y Financiera - SUBAFIN de la Dirección General Marítima - DIMAR y Ordenadora del Gasto, la presente Ponencia para MODIFICACION del Contrato No. 181-SUBAFIN-2020 suscrito con la empresa ROLAND IMPRESORES LTDA identificada con NIT No. 830.145.806-3, en los siguientes aspectos MODIFICACION DEL PLAZO DE ENTREGA/EJECUCIÓN el cual sería hasta el 18 de diciembre de 2020.

Respetuosamente,

ROCÍO EVELYN ARANGUREN DELGADO
Supervisor de contrato No.181-SUBAFIN-2020
Dirección General Marítima - DIMAR

Roland Impresores

IMPRESION AL 100%

´Bogotá, Noviembre 23 de 2020

Señores:
DIMAR
ATTE.
Dra. ROCIO ARANGUREN

Cordial Saludo

Con la presente le informo que las hojas azules media carta las entregaremos el día miercoles a las 2 p.m. quedandonos faltando las hojas azules carta, las cuales solicito amablemente darme un plazo exepcional hasta el 18 de Diciembre, debido a que estamos trabajando en el proceso el cual al ser un proceso de seguridad es un poco mas lento que un proceso de impresión comercial, y ante los eventos acaecidos conocidos se nos han trastornados los tiempos y aunque ya hemos avanzadonecesitamos este lapso para finalizar la papeleria. igualmente con estas entregare las últimas 600 hojas carta naranja.

Agradezco su comprensión y colaboración

Cordialmente
Ciro Galvis López

NIT: 830 145 806-3 • Carrera 28 A No. 74 -57 Cel. 300 613 47 08
info@rolandimpresores.co • cotizaciones@rolandimpresores.co
www.rolandimpresores.co • Bogotá, D. C., Colombia